

MOCIÓN

Que presentan los concejales del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Remedios Ramos Sánchez y Nicolás Sguiglia a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, gestión de la Vía Pública y fomento de la Actividad Empresarial relativa a medidas para una contratación pública responsable y transparente.

Los contratos públicos que suscribe el Ayuntamiento de Málaga deben contener garantías sobre la calidad del servicio que prestará la empresa adjudicataria y, a la vez, actuar como herramientas para intervenir ante el estado de crisis económica, ambiental y de pérdida de derechos que venimos sufriendo, tal y como apuntan numerosas disposiciones legales, dictámenes y directivas europeas que obligan a las instituciones públicas a introducir criterios sociales y medioambientales en la contratación pública.

La intervención municipal en los contenidos de los pliegos tiene que ir más allá de la reproducción mecánica de estas prevenciones legales en relación con los criterios de valoración y solvencia que han de cumplir las empresas, para convertirse en un componente decisivo para lograr unas contrataciones justas y eficientes, en el objetivo de garantizar los derechos y la sostenibilidad en la prestación de los contratos, además de obtener una mayor calidad del servicio.

En este sentido desde nuestro grupo municipal ya presentamos una propuesta en enero de 2020 en la que se acordó celebrar una reunión de trabajo con todos los grupos políticos, una representación de los sindicatos mayoritarios y de empresarios, pymes y autónomos, para la formulación de propuestas concretas para la inclusión de cláusulas de carácter social y ambiental en los pliegos de contratación. Así como la elaboración, a la mayor brevedad, de una 'Guía de la Contratación Pública Social'.

Ya va a cumplirse casi un año y medio desde estos acuerdos y aún siguen sin haberse llevado a efecto. Más allá, lo que ha trascendido en materia de contratación municipal es que se está experimentando un colapso en este servicio de tales dimensiones que ha provocado una crisis en el gobierno local que ha supuesto un relevo del titular de Contratación y la adopción de un acuerdo de modificación de delegaciones en la materia aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2021 con el propósito de agilizar la tramitación de los distintos expedientes.

Consideramos que la celeridad en la resolución de los procedimientos de contratación no debe ir reñida con las obligadas garantías de salvaguardar la transparencia e incluir criterios sociales y ambientales en la contratación pública.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga proponemos al Pleno los siguientes

A C U E R D O S:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a añadir en la propuesta de modificación del acuerdo de delegaciones aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2021 que, junto a las medidas para ganar en agilidad en la tramitación de los contratos, se añada la obligación de avanzar en la inclusión de cláusulas de carácter social, ambiental y para facilitar la participación de las empresas y profesionales locales en los concursos públicos, atendiendo como objetivos prioritarios a:

- La protección laboral de los trabajadores.
- La promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la inclusión de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral.
- La promoción de contratación de empresas de economía social, inserción social, centros especiales de empleo y entidades no lucrativas para la integración laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión.
- La participación de empresas locales en los procesos de compra y contratación.
- El fomento de la contratación de personas paradas de larga duración.
- La garantía de la estabilidad y las condiciones dignas en el empleo.
- La valoración de la solvencia ambiental y los criterios de eficiencia energética.

SEGUNDO.- Urgir al equipo de gobierno a convocar la reunión de trabajo con todos los grupos políticos, una representación de los sindicatos mayoritarios y de empresarios, pymes y autónomos, para la elaboración de propuestas concretas para la inclusión de cláusulas de carácter social y ambiental en los pliegos de contratación acordada en enero de 2020.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a publicar en el portal de transparencia municipal un ranking en formato visual, didáctico y fácilmente comprensible de las empresas y profesionales con los que el Ayuntamiento de Málaga ha formalizado contratos de obras, servicios o suministros en los últimos 5 años, atendiendo a la cuantía económica y al número de contratos adjudicados.

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a publicar y actualizar mensualmente un gráfico de tabla en formato visual, didáctico y comprensible con todos los contratos adjudicados por el Ayuntamiento de Málaga desde el 1 de enero de 2021, informando del nombre de la empresa, su domicilio social, el objeto, la cuantía, el área promotora de la contratación, el procedimiento de adjudicación, la fecha de inicio y final, las posibilidades de prórroga estipuladas y los criterios sociales o ambientales valorados.

QUINTO.- Instar al equipo de gobierno a cumplir el compromiso adoptado en enero de 2020 para la elaboración de una Guía de la Contratación Pública Social.

SEXTO.- Instar al equipo de gobierno a implementar acciones formativas en materia de contratación pública social dirigidas a los empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga.

Remedios Ramos Sánchez
Portavoz

13/05/2021